

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 202  
DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE  
PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 335 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 25 de agosto del 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

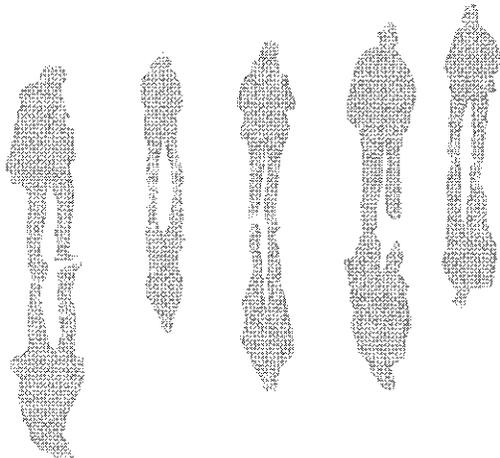
**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Medicas al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Ciencias Medicas de acuerdo a las instrucciones



impartidas por la Comisión.

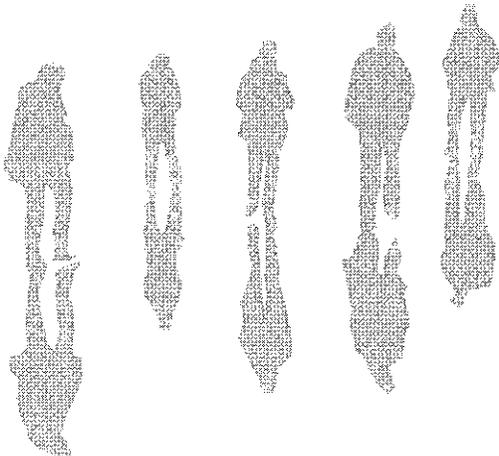
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 3 de Septiembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 29 de julio del 2010, el Programa de Doctorado en Ciencias Medicas remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 335 de fecha 25 de agosto del 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.



**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el

2



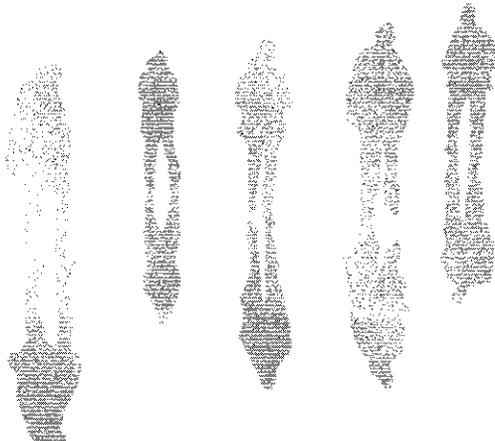
Programa de Doctorado en Ciencias Médicas impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos claros y pertinentes, orientados a fortalecer un área reconocidamente débil en la realidad de la salud nacional como la investigación clínica aplicada. El perfil de egreso es claro y pertinente, tanto en sus definiciones como en la amplitud de especialidades médicas que abarca y su orientación a la formación de investigadores del área clínica, aun cuando es difícil articular la formación clínica y la formación como investigadores.

El programa presenta requisitos de admisión claramente definidos, similares a los utilizados en programas reconocidos internacionalmente. El proceso de selección se realiza formalmente y se logra convocar a postulantes en gran número y de buena calidad. El número de estudiantes aceptados es bajo, ya que el financiamiento que otorga la institución para apoyar a los estudiantes es limitado y esto incide en el escaso número de alumnos seleccionados.

La estructura curricular del programa es adecuada. El plan de estudios es completo, plenamente justificado y coherente con los objetivos propuestos y el perfil de egreso. El diseño del plan de estudios considera la formación académica, experiencia en investigación e intereses específicos de cada alumno. La actividad de graduación es adecuada para un programa de este nivel. Las publicaciones resultantes de las tesis son adecuadas en número, aunque no así en índice de impacto. En cuanto a la progresión de los estudiantes, el doctorado presenta tasas de deserción nulas, lo cual es un elemento altamente positivo. Por el contrario, las tasas de graduación resultan bajas. Además, se observa una tardanza en la presentación del proyecto de tesis en el ciclo curricular de los estudiantes, lo que dilata más la graduación. Es deseable que el programa utilice sistemáticamente indicadores de proceso y resultados.

El programa cuenta con un numeroso cuerpo docente, con excelentes calificaciones en disciplinas médicas, líneas de investigación activas y una productividad científica de buen nivel, aunque heterogénea. El cuerpo de profesores del área clínica es reducido, aspecto que debe ser atendido por el programa para dar cumplimiento al perfil de



egreso y objetivos.

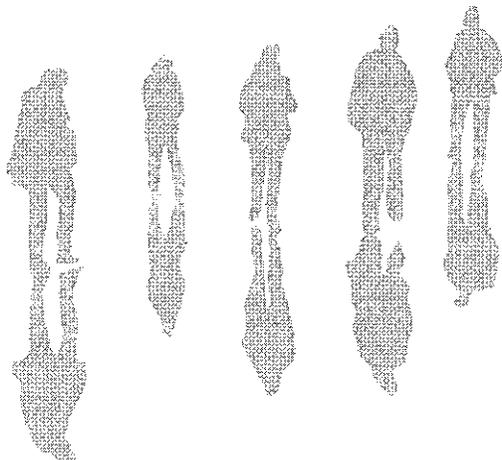
El programa se inserta en una institución académica de gran calidad técnica y científica. El programa cuenta con un importante y decidido apoyo institucional, dispone de infraestructura, biblioteca, servicios educacionales y equipamiento adecuados para el desarrollo de sus actividades. Destaca el financiamiento estudiantil, asegurando su dedicación exclusiva, lo cual es complementado con becas y ayudas para que los estudiantes realicen pasantías en el extranjero, asistan a eventos científicos nacionales e internacionales y presenten resultados de sus investigaciones en estos eventos.

El programa ha contado con dos proyectos MECESUP y posee un número significativo de convenios nacionales e internacionales. Particularmente, el Instituto de Ciencias Biomédicas contribuye fuertemente a sustentar las actividades del doctorado, contando con tecnología de punta para el estudio biológico básico e instalaciones específicamente diseñadas para la investigación clínica. El número de sedes clínicas acreditadas para el programa es reducido. El plan de desarrollo contempla medidas pertinentes, justificadas y factibles. El programa no entrega evidencia de contar con mecanismos de autorregulación, tampoco hay indicadores claros que indiquen que se cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad.

En síntesis, el programa cuenta con un cuerpo académico pertinente, estudiantes de buena calidad e importante apoyo institucional que permite desarrollar las actividades del programa de forma adecuada. Es necesario que el doctorado incremente la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Medicas impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Medicas impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 6 años, periodo que culmina el 25 de agosto del 2016.
  
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Medicas impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORYALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. CARLOS MEDRANO SOTO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

